

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS SIGUIENTES
FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2708 del 14/08/2018¹.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
351	MONTAÑAS DEL DIAMANTE S.A.
584	BIOCAFE ORO TARRAZU, S.A.
1025	LA PIRA DE DOTA S.A.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo

¹ Correspondiente al Tercer Trimestre cosecha 2017-2018.